

REGLAMENTO INSTITUCIONAL

Acerca de la Institución

- El Centro de Formación Profesional ADEP es una Institución Educativa de gestión privada y de persona física. Ajusta sus fines y actividades a las leyes y disposiciones que le son de aplicación.
- La Institución dicta su Reglamento en ejercicio de la autonomía y autarquía que le confieren la Constitución Nacional, las Leyes Nacionales y Provinciales y las Reglamentaciones vigentes por las autoridades estatales competentes en materia.
- Siendo ADEP una Institución Educativa de gestión privada, la Institución se reserva el derecho de admisión y permanencia de los alumnos; así como el derecho de impartir sanciones de naturaleza académica en el caso de que no se respetaran los usos y buenas costumbres de comportamiento y convivencia.
- La sede principal de la Institución se encuentra ubicada en la calle 28 N°4254, Ciudad de Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires.
- La Institución brindará atención de forma presencial en su sede principal únicamente los días sábados en el horario de 9:00 a 17:00hs.
- La Institución no se responsabiliza frente a la pérdida y/o extravío de objeto/s personal/es, documentación o valores del alumnado.
- Se deja constancia de que la comisión dará inicio a la formación en caso de cumplimentarse una cantidad mínima de 23 (veintitrés) matriculados al momento de iniciar la cursada, caso contrario se notificará y realizará el reintegro de lo abonado a los estudiantes inscriptos.

Acerca de la Formación

- El Curso de Formación Profesional de Acompañante Terapéutico que ofrecemos es oficial, ya que se adapta a la Res. 1014/14 y por ende, habilitará al egresado a la matriculación para el ejercicio profesional.
- La matriculación quedará a cargo de lo que resuelva oportunamente el Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.
- El Plan de Estudios consta de 8 materias:
 - Salud Pública y Salud mental;
 - Contextualización del Campo Profesional del Acompañante Terapéutico;
 - Principios Médicos y de Psicofarmacología;
 - Fundamentos de Psicología General y de Intervención Sociocomunitaria;
 - Psicología de los Ciclos Vitales;
 - Psicopatología;
 - Modalidades de Intervención en el Acompañamiento Terapéutico;
 - Prácticas Profesionalizantes.

Acerca de la cursada

- De acuerdo a la Res. 1014/14, la cursada sólo puede ser presencial.
- Las clases de la presente cohorte comienzan en Marzo/2021 y finalizan en Agosto/2022.
- Se cursará todos los Sábados de Marzo a Diciembre/2021 y de Marzo a Agosto/2021.
- El horario de cursada es de 9 a 17 hs., con recesos intermedios y para el almuerzo.
- Debido a la situación sanitaria de público conocimiento, se brindará la formación en la modalidad "a distancia" a través de nuestra plataforma educativa www.adepvirtual.net.ar hasta que las autoridades pertinentes dictaminen el regreso de las clases presenciales.
- No se cursan los días feriados inamovibles dispuestos por los organismos oficiales, ni los meses de enero y febrero. Asimismo a mediados de año habrá un sábado de vacaciones coincidente con el calendario escolar vigente.
- Se contempla un régimen de asistencia del 70% en cada materia, el que debe cumplimentarse para no perder la condición de alumno regular de la materia. No se tomarán como inasistencias aquellas que sean

justificadas mediante los certificados correspondientes. No obstante la entrega de certificados no eximirá al alumno de las instancias de evaluación.

Acerca de las pasantías

- De acuerdo a lo dispuesto por la Res. 1014/14, las pasantías son obligatorias.
- ADEP pautará convenios con diversas instituciones a fin de ofrecer la mayor variedad posible en relación a los horarios, diagnósticos y criterios profesionales. Se invita a su vez al alumnado a proponer diversos ámbitos donde poder realizarlas.

Acerca de los exámenes, los trabajos prácticos y las materias

- Todos los exámenes serán de modalidad escrita.
- Quienes no puedan presentarse a los exámenes parciales tendrán la posibilidad de rendirlo en instancia recuperatoria, no pudiendo acceder a una nueva evaluación.
- Aquellos alumnos que no alcancen la calificación mínima de 5 (cinco) deberán presentarse a instancia recuperatoria.
- Como condición de regularidad de cada materia, todos los trabajos prácticos serán grupales y de presentación escrita y digital.
- En los casos explícitamente indicados por cada profesor deberán ser defendidos por medio de un coloquio grupal el cual será también de carácter obligatorio para la aprobación y nota final de la materia.
- Las materias con Final Obligatorio constan de un examen parcial y de un examen final integrador del contenido de la materia que será de carácter obligatorio.
- Las materias con Final Promocionable constan de dos exámenes parciales y de un examen final. El examen final es de carácter promocionable. Ambos exámenes parciales deberán estar aprobados para poder rendir la instancia de final. En caso de que el alumno alcance un promedio mínimo de 7 (siete) puntos entre ambos exámenes parciales, estando ambos aprobados, quedará eximido de rendir el examen final. Podrán promocionar la materia y quedar eximidos del examen final quienes rindan como máximo un examen parcial en instancia de recuperatorio y cumplan con los requisitos de asistencia, aprobación y promedio mencionados anteriormente. Quienes deban rendir ambos exámenes parciales en instancia recuperatoria, deberán sin excepción rendir el examen final de la materia, sin importar el promedio que resulte de ambos exámenes recuperatorios.
- Deberán recurrar la materia aquellos alumnos que pierdan la regularidad de la misma producto de superar el régimen de inasistencias establecido en el presente reglamento, y/o quienes no cumplimenten la presentación de los trabajos prácticos, y/o quienes no alcancen la nota mínima estipulada en los exámenes parciales/recuperatorios.
- Tendrán un plazo máximo de 2 (dos) años para rendir en nuevos llamados aquellos alumnos que adeuden finales por no haberse presentado a rendirlo o por no haber alcanzado la calificación mínima de aprobación. Vencido este plazo, deberán recurrar la materia.

Acerca de la bibliografía

- Ponemos a disposición de nuestros alumnos de manera virtual y sin costo adicional, el material bibliográfico, el programa y el cronograma de cada materia.
- Asimismo podrán encargarlo en los centros de copiado establecidos, quedando tanto el costo como la responsabilidad a cargo de cada alumno.

Acerca de la documentación

- Los alumnos deberán presentar:
 - 2 (dos) fotocopias del Título Secundario Completo en su formato Analítico. Asimismo dicho título deberá estar certificado por las autoridades pertinentes. Se deberá exhibir el título original al momento de la presentación a fin de constatar fidelidad de las copias entregadas.
 - 2 (dos) fotocopias de DNI (frente y dorso).

- Formulario de Solicitud de Inscripción A1.
- Declaración Jurada de Aptitud Psicofísica.
- Firma de conformidad del presente Reglamento Institucional.
- Importante: debido a lo que establece la Resolución 1014/14 bajo la cual se dicta la formación no se les podrá emitir el título a aquellos alumnos que, al momento de egresar, no hayan presentado la documentación requerida y/o adeuden pagos.
- Antes de finalizar la formación, el estudiante deberá presentar un certificado de aptitud psicofísica en original expedida por médico matriculado.
- Aquellas personas que hayan completado el Formulario de Inscripción Virtual, aceptan el presente Reglamento al momento de abonar la matrícula anual, encontrándose el mismo a disposición en el sitio web de ADEP para su previa lectura antes de completar el Formulario de Inscripción Virtual.

Acerca del pago y la solicitud de certificados

- El alumno deberá abonar una inscripción por cada período lectivo. El valor de la misma será igual al valor de una cuota mensual.
- Las cuotas deberán ser abonadas dentro de los primeros 15 días de cada mes. Las cuotas abonadas en término que sean pagadas en efectivo, depósito o transferencia bancaria contarán con una bonificación del 5% sobre el valor de la cuota. Las cuotas abonadas luego del vencimiento no contarán con la bonificación mencionada.
- Se abonará un total de 10 (diez) cuotas durante el ciclo 2021 y un total de 6 (seis) cuotas durante el ciclo 2022.
- Tanto la matrícula de inscripción anual como las cuotas abonadas son de carácter no reembolsable.
- Para poder rendir los exámenes o cualquier otra instancia de evaluación de cada materia los alumnos deberán estar al día con el pago de las cuotas y las matrículas.
- Se podrá abonar:
 - En efectivo, durante los días y horarios de cursada.
 - Por depósito o transferencia bancaria.
 - Con tarjetas de crédito y débito de los bancos adheridos.
 - A través de Rapipago o Pagofácil.
- En caso de efectuar el pago mediante operación bancaria, el alumno deberá presentar el comprobante a fin de poder imputar el pago y realizar la factura correspondiente. Dicho comprobante podrá presentarse personalmente en la institución o ser enviado mediante alguno de los medios de contacto digitales.
- La Institución se reserva el derecho de modificar los valores de la cuota mensual, con un preaviso mínimo de carácter oral y/o escrito de 20 (veinte) días corridos de anticipación.
- Las cuotas que se adeuden a la Institución al momento de comenzar a regir la modificación de los valores de las cuotas mensuales o la matrícula anual, deberán ser abonadas al nuevo valor de la cuota actualizado por la Institución.
- En caso de recurrar materia/s, el alumno deberá abonar mensualmente el importe correspondiente a la cantidad de materias recursadas.
- Los certificados de "Alumno Regular" se emitirán a partir del segundo mes de cursada. Asimismo se informa que para la emisión de cualquier tipo de certificado institucional como el certificado de alumno regular, constancia analítica parcial, etc. los estudiantes deberán estar al día con el pago de las cuotas y/o matrículas.

Acerca de los derechos de los alumnos

Los alumnos gozarán de los siguientes derechos sin perjuicio de los dispuestos por la legislación vigente que reglamenta su ejercicio:

- Cursar los estudios de conformidad con el plan vigente a la fecha de su inscripción; en el tiempo de su vigencia.
- Recibir los contenidos fundamentales de las asignaturas.

- Participar activamente e integrar grupos de trabajo con otros alumnos, en el desarrollo de las asignaturas.
- Ser evaluados de conformidad con el contenido de los planes y programas de estudio correspondientes.
- Conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones a las que se presenten.
- Participar en actividades institucionales.
- Recibir información oportuna y programada relacionada con el contenido de los planes y programas de estudio, con las actividades académicas que la Institución desarrolla.
- Hacer uso de las instalaciones, bienes y servicios de la Institución que sean necesarios para su formación profesional.
- Hacer uso de la plataforma educativa www.adepvirtual.net.ar con su propio usuario y contraseña.

Acerca de las obligaciones de los alumnos

Los alumnos tendrán las siguientes obligaciones sin perjuicio de las dispuestas por la legislación vigente que reglamenta su ejercicio:

- Cumplir con la totalidad de los requisitos previstos en las asignaturas y en los respectivos planes de estudios.
- Realizar oportunamente los trámites de gestión y organización académica y la presentación de la documentación pertinente requerida por las autoridades de la Institución.
- Mantenerse al día con el pago de las cuotas mensuales y/o matrículas.
- No podrán presentarse a cursar en compañía de menores de edad o personas ajenas a la Institución.
- Respetar las normas de convivencia de la Institución, observando una conducta adecuada y preservando el patrimonio de la misma.
- El alumno acepta la difusión en los distintos medios de comunicación y redes sociales de imágenes y/o videos tomados dentro del ámbito institucional.
- Notificarse vía Facebook, e-mail o los medios digitales que disponga la institución, de las comunicaciones, información y/o novedades de la Institución.
- Notificar a la Institución de cualquier cambio que se realice respecto de los datos personales y/o de contacto tales como: teléfono, domicilio, casilla de correo electrónico, cambio de usuario en Facebook, estado civil, entre otros.

Habiendo leído el Reglamento Institucional y de completa conformidad con las normativas dispuestas en el mismo, a continuación el alumno firma el presente Reglamento siendo responsable y conociendo sus derechos y obligaciones.

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI: _____